

INFORME DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL CONTRATO DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU”, EXPTE. CTAZ/2024/MR4.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la completa ejecución de las obras correspondientes al siguiente carril bici, ubicado en el término municipal de Zaragoza:

- Proyecto modificado de Carril bici en barrio Almozara, Zaragoza según proyecto constructivo firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Manuel Bernad Morcate y la Arquitecta Dña. María Luisa Álvarez Casamayor.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), es una entidad pública de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica propia, creado mediante Convenio de Colaboración Interadministrativa suscrito con fecha 12 de diciembre de 2006 entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y los 32 ayuntamientos del área de Zaragoza con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades consorciadas, así como, en su caso, con la Administración General del Estado, a fin de coordinar, en su ámbito territorial, el ejercicio de las competencias que les correspondan a aquellas en materia de planificación, creación, coordinación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte público y movilidad.

Los Estatutos del CTAZ en su artículo 5 establecen, entre otras, las funciones del CTAZ en materia de infraestructuras de transporte:

- *Programación de las infraestructuras y reordenación de los servicios de transporte que se consideren de interés metropolitano en el Plan de Movilidad Sostenible del Área de Zaragoza. Dicha programación y reordenación comprenderá la definición de sus características, la programación de las inversiones y el control de adecuación al Plan de los correspondientes proyectos, así como el establecimiento de programas de explotación coordinada para todas las empresas que prestan servicios en el área. Atenderá especialmente a la coordinación de los diferentes servicios de transporte urbano e interurbano en el área del Consorcio, efectuando las oportunas propuestas a las Administraciones competentes. (art. 5.1.2 de sus Estatutos).*

- *Cooperación, en la medida en que le sea encomendado, en la construcción y explotación de infraestructuras e instalaciones, así como en la prestación de servicios de transporte en su ámbito territorial (art. 5.1.3 de sus Estatutos).*
- *Participación en el proceso de aprobación de las distintas figuras de planeamiento urbanístico que puedan incidir de modo significativo en la movilidad del ámbito territorial en que actúa y repercutan en el sistema de transporte que planifica y gestiona (art. 5.1.8 de sus Estatutos).*

La Asamblea General del CTAZ aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión celebrada el 20 de junio de 2017 las Directrices Metropolitanas de Movilidad de Zaragoza (DMM_Z en adelante). Las DMM_Z constituyen el instrumento supramunicipal de planificación de la movilidad en Zaragoza y su entorno, fijando las orientaciones, los criterios, los objetivos temporales y las propuestas estratégicas dirigidas a estructurar un sistema de movilidad y transporte público colectivo de alcance metropolitano, multimodal e integrado.

Entre ellas se incluye la Directriz 3.1 “Continuar la red ciclable hacia la primera corona metropolitana, conectando nodos generadores de movilidad obligada, con continuidad urbana con Zaragoza”. El carril bici entre Zaragoza y La Puebla de Alfindén es la primera intervención iniciada en aplicación de esta directriz.

Por su parte, la Revisión del PMUS de Zaragoza, aprobado el 5 de abril de 2019 por el Gobierno de la ciudad de Zaragoza, es el documento clave de la planificación de la ciudad de Zaragoza en materia de transporte y movilidad. Se estructura con base a 14 estrategias siendo una de ellas el impulso al uso de la bicicleta concretada, entre otras, en la actuación 4.1 “Desarrollo de la infraestructura ciclista. Ampliación de la Red Ciclable”, de la cual forman parte los 4 carriles bici de la actuación “carriles bici urbanos de Zaragoza”.

La Comisión Ejecutiva del CTAZ, en sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2020, aprobó la Estrategia Post-Covid que, entre otras medidas, prioriza la construcción de ciclocarriles y carriles bici, provisionales o definitivos, en el área de Zaragoza. Se trata de medidas alineadas con las propuestas recogidas en la “Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica” publicada en junio de 2020 por el Gobierno de Aragón, donde en el apartado “1.5 Transporte público” se incluye el punto 43 que hace referencia a “Impulsar sistemas alternativos para favorecer una movilidad sostenible en las localidades de más de cinco mil habitantes, así como la creación de una red de carriles bici en el entorno metropolitano de Zaragoza, que puedan facilitar el acceso a los polígonos industriales, todo ello a través del desarrollo de un Plan Estratégico Aragonés de la Bicicleta”.

En materia de carriles bici urbanos y metropolitanos incide, también, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) aprobado por la UE para combatir los efectos económicos de la pandemia de la Covid-19 y acelerar la descarbonización de la movilidad urbana y metropolitana, favoreciendo el trasvase modal hacia los modos no motorizados y el transporte público colectivo.

Así, la Conferencia Nacional de Transportes, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021, acordó fijar los criterios de distribución territorial de los créditos para los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los créditos correspondientes al ejercicio de 2021 para la financiación de Proyectos de inversión de ejecución directa por parte de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla o por convenio con otras administraciones o entidades, que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte (submedida 1 de la inversión 1 del PRTR).

Entre los proyectos de inversión previstos de la referida submedida 1 de la inversión del PRTR a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Aragón se incluyeron doce (12) proyectos de inversión a desarrollar en el ámbito del Área metropolitana de Zaragoza. A estos, y mediante Resolución de la Secretaria de Estado, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del MITMA de 20/06/2022 se incorpora la actuación de “carriles bici urbanos de Zaragoza”. De este modo, todas las actuaciones que forman parte del objeto del presente contrato de construcción quedan incluidas en las actuaciones del PRTR a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Aragón y gestionadas por el CTAZ.

Con fecha 21/09/2022 se firmó el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el CTAZ para la ejecución de los proyectos de inversión en el ámbito CTAZ financiados en el marco del Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation UE, lo cual permite la disposición de la partida de gasto 4412.62902 “Inversiones proyectos UE Next Generation” del presupuesto del CTAZ para el ejercicio 2024, dotada con un crédito de 9.078.985,81 euros.

Mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del CTAZ de 27 de julio de 2022 se inicia el expediente de contratación de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOS CARRILES BICI DE LA ALMOZARA, PABLO RUIZ PICASSO, FRAY JOSÉ CASANOVA, PEDRO III EL GRANDE Y POLÍGONO MALPICA, PERTENECIENTES AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU", Expte. CON/05/2022, dividiendo el objeto del contrato en los siguientes lotes:

Lote 1: Carril bici en La Almozara

Lote 2: Carril bici en Av. Pablo Ruiz Picasso

Lote 3: Carril bici en C. Fray José Casanova

Lote 4: Carril bici en C. Pedro III El Grande

Lote 5: Fase 3 del carril bici Zaragoza – La Puebla de Alfindén, en el polígono Malpica

Publicado anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 12/08/2022, junto a la documentación que conforma el contrato, se concede plazo para la presentación de ofertas hasta el día 7 de septiembre de 2022, sin que por parte de empresa alguna se haya presentado oferta en dicho plazo para los lotes 1, 2, 3 y 4, según se hace constar por la Mesa de Contratación en la sesión de 9 de septiembre de 2022. Por Resolución de la Dirección Gerencia del CTAZ, actuando como

órgano de contratación en el procedimiento, se declara desierta la licitación de los referidos lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato.

El 14 de noviembre de 2022 se solicita oferta de los 4 lotes desiertos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a 5 constructoras mediante procedimiento negociado sin publicidad, volviendo a quedar desierto el lote 1.

Continuando el procedimiento para la contratación de las obras del lote 1 Carril bici de la Almozara, resulta necesario una actualización del precio y ajustes de diseño, por lo que a fecha de 22 de noviembre de 2023, se publica el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público del contrato de servicios de “LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS CARRILES BICI DE CAMINO DE LA JUNQUERA Y DE URBANIZACIÓN SETABIA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTECIENTES AL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. EXPT 2023-CONMEN-12”. Donde el lote 3: “Actualización del proyecto constructivo del carril bici de la Almozara, en el término municipal de Zaragoza” se adjudica a la Ingeniería CADISA S.L.

El 18 de abril de 2024, CADISA S.L. hace entrega del proyecto constructivo “Proyecto modificado de Carril bici en barrio Almozara, Zaragoza” firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Manuel Bernad Morcate y la Arquitecta Dña. María Luisa Álvarez Casamayor.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En la licitación de los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR, con carácter general, será la aplicación la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La actuación objeto del presente contrato, como ya ha quedado justificado, queda contenida en las Directrices Metropolitanas de Movilidad de Zaragoza y el PMUS de Zaragoza, y se alinea con los fines de la “Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica” publicada en junio de 2020 por el Gobierno de Aragón y la Estrategia Post-Covid del CTAZ aprobada por la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2020.

Resulta, por tanto, prioritario y urgente acelerar todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de la red de carriles bici de Zaragoza y su área, la mejora viaria del ámbito que contribuya al cambio modal hacia el uso de la bicicleta y favorezca los desplazamientos cotidianos entre núcleos cercanos.

Todo ello es posible gracias a la movilización de los fondos de financiación europeos como respuesta a la pandemia sanitaria. En particular las actuaciones objeto de la presente licitación están dentro de los trabajos seleccionados por el Gobierno de Aragón para su financiación con cargo al MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) en ejecución del PLAN DE RECUPERACIÓN,

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA (PRTR) del Gobierno de España incluido en la Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” gestionado por el MITMA, según acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes celebrada electrónicamente en la fecha de 5 de noviembre de 2021.

Esto permite anticipar de manera muy significativa la ejecución de estas actuaciones, acelerando así aquellas medidas especialmente dirigidas a la descarbonización del sector del transporte, como es la mejora de todas las conexiones ciclistas urbanas y metropolitanas con potencialidad de transferir movilidad desde los modos con mayores impactos en términos de cambio climático y emisiones contaminantes.

En particular, las condiciones de ejecución previstas en el MRR incluyen el cumplimiento de los hitos intermedios siguientes:

1. A 30 de marzo de 2023 se deberá haber licitado por un valor de al menos el 100% de la cuantía recibida.
2. A 31 de diciembre de 2023 se deberá haber adjudicado por valor del importe total de la cuantía recibida.

Por otra parte, se exigirá justificar la finalización de los proyectos a fecha 31 de diciembre de 2025.

Por todo lo detallado anteriormente, se adopta la tramitación de urgencia para la licitación del contrato de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI DE LA ALMOZARA, PERTENECIENTES AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU” (Expediente: CTAZ/2024/MR4.).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Jorge Elía García

Técnico de movilidad del CTAZ.